



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA
LENGUA ESPAÑOLA



MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN LEXICOGRAFÍA HISPÁNICA Y CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Seguro obligatorio OnCampus

SEGURO OBLIGATORIO para estudiantes matriculados en Títulos Propios:

- Deberán concertar la póliza del seguro “OnCampus Accidente Básico” todos los **estudiantes españoles** de títulos propios con un coste de 7,30 euros; solo quedarán exceptuados los títulos impartidos completamente *online* y aquellos que acrediten en la Administración de la Unidad de Títulos Propios estar en el ámbito de aplicación de un seguro obligatorio en el momento de la matrícula. La acreditación se efectuará a través de alguno de los informes que incluyan dicho dato (informe de vida laboral, de alta laboral a fecha concreta, de situación actual del trabajador, etc.) que puede obtener por Internet, en este [enlace](#).
- Se consideran como incluidas en el sistema español de Seguridad Social, MUFACE, MUGEJU, ISFAS, u otras similares.
- Para los **estudiantes extranjeros**, en el supuesto de formación presencial, se establece la obligatoriedad de concertar un seguro obligatorio que garantice las coberturas similares a los estudiantes ULE que participen en Programas de Movilidad. Los estudiantes entrantes EXTRACOMUNITARIOS deberán adquirir un Seguro de Salud, ya que se lo exigen para conceder el visado. Recomendamos el seguro “OnCampus Healthcare” o un seguro similar.
- La contratación se puede efectuar a través del siguiente enlace: <https://www.oncampus.es/es/seguros> Las características de dicho seguro también se pueden consultar en dicho enlace y en la web de la Universidad de León.
- A efectos de acreditar la formalización de la póliza del seguro en la Administración de la Unidad de Títulos Propios (titulospropios@unileon.es), se debe adjuntar el certificado de seguro con el justificante de pago que le entreguen en la entidad financiera, ya que si no se aporta no tendrá validez. Si el pago es por tarjeta bancaria deberá presentar el justificante de pago que emite la correduría de seguros.
- La Unidad de Posgrado debe tener la relación de los estudiantes que han abonado este seguro, por si dicha información fuera requerida.
- En el caso de los becarios, bastará acreditar el seguro de la beca, con cobertura equivalente.